



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

CIRCULAR No. 19

22 de diciembre de 2023

De acuerdo con el numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso, se comunica a los Interesados, la modificación de las Bases, según lo siguiente:

Modificación Nº 1.

Se modifica el numeral 1.3.7 de las Bases, conforme a lo siguiente:

1.3.7 Asesor Ferroviario: Es aquella persona jurídica que acredite los requisitos técnicos y experiencia a que se hace referencia en el ~~último párrafo~~ **literal B) del** numeral 5.2.1.31 de las presentes Bases. El Asesor Ferroviario participará en la Concesión a través del Contrato de Asesoría Ferroviaria suscrito con el Concesionario. Las disposiciones mínimas que deberá contener dicho contrato se encuentran señaladas en el Formulario 10 del Anexo 3.

Modificación Nº 2.

Se elimina el numeral 1.3.28 de las Bases, en los siguientes términos:

~~**1.3.28 Contrato de Provisión de Material Rodante:** Es(Son) el(los) contrato(s) que será(n) celebrado(s) entre el Concesionario y el(los) Proveedor(es) de Material Rodante para que éste(os) último(s), por cuenta del Concesionario, se haga(n) cargo de la provisión, instalación, pruebas y puesta en marcha del Material Rodante de la Concesión. La celebración de este(os) contrato(s) no limitará las responsabilidades del Concesionario.~~

Modificación Nº 3.

Se eliminan los numeral 1.3.49 y 1.3.50 de las Bases, conforme a lo siguiente:

~~**1.3.49 Etapa 1**~~

~~Es el período comprendido desde la Fecha de Cierre hasta la suscripción del Acta de culminación de las Pruebas de Puesta en Marcha del Tramo 1, durante la cual el CONCESIONARIO realizará las Inversiones Obligatorias de dicho Tramo y el CONCEDENTE cobrará la tarifa del transporte de pasajeros y el cargo de acceso a la Vía Férrea hasta la Toma de Posesión del Tramo 2.~~

~~**1.3.50 Etapa 2**~~

~~Es el período comprendido desde la Toma de Posesión del Tramo 2 hasta la suscripción del Acta de culminación de las Pruebas de Puesta en Marcha del Tramo 2, durante la cual el CONCESIONARIO realizará las Inversiones Obligatorias de dicho Tramo y el Operador cobrará las Tarifas por Servicios Obligatorios.~~

Modificación Nº 4.

Se modifica el numeral 1.3.55 de las Bases, en los siguientes términos:

1.3.55 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión: Es la carta fianza bancaria emitida por una Empresa Bancaria, o por un Banco Extranjero de Primera Categoría, debidamente confirmada por una Empresa Bancaria del sistema financiero nacional; o



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

una carta fianza emitida por una Empresa de Seguros otorgada a favor del Concedente, que deberá presentar el Concesionario en la Fecha de Cierre para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluidas aquellas obligaciones referidas a la elaboración de los EDI de Obras y de Material Rodante, el **Instrumento de Gestión Ambiental** EIA-Sd, la explotación, operación, mantenimiento de la Concesión, las obligaciones referidas a las Inversiones Obligatorias, así como las penalidades, los Errores de Diseño de las Obras y del Material Rodante que se evidencien durante el Plazo de Concesión y la Provisión de Material Rodante, conforme al modelo que se acompaña como Formulario 1 del ANEXO N° 2.

Modificación N° 5.

Se modifica el numeral 1.3.61 de las Bases, en los siguientes términos:

1.3.61 Inversiones Obligatorias: Comprenden la elaboración de los estudios definitivos de ingeniería, el **Instrumento de Gestión Ambiental** estudio de impacto ambiental semidetallado, la ejecución de las Obras y la provisión de Material Rodante Adquirido, las Pruebas de Puesta en Marcha y la Puesta en Operación Comercial a cargo del CONCESIONARIO en los términos previstos en el Contrato de Concesión.

Modificación N° 6.

Se modifica el numeral 1.3.70 de las Bases, en los siguientes términos:

1.3.70 Operador: Es la Persona o Consorcio que acredite experiencia técnica en operación de acuerdo a lo establecido en las Bases. Asimismo, el Operador participará en la Concesión a través de la suscripción de un Contrato de Operación, para la prestación de los Servicios Obligatorios.

De acuerdo a lo establecido en el último guion del artículo 5° del Reglamento Nacional de Ferrocarriles, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2005-MTC, no se permitirá que el Operador forme parte del Interesado. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del literal f) del artículo 106° del mencionado reglamento, el Operador podrá ser una Empresa Vinculada del Interesado.

La experiencia técnica en operación podrá ser acreditada hasta por dos (02) miembros del Consorcio.

Un Operador no podrá acreditar los requisitos de precalificación **técnicos** en operación **establecidos en el Numeral 5.2.1.2** con más de un Interesado **en el Sobre 1, ni ser presentado por más de un Interesado Calificado en el Sobre 2. Asimismo, en la Fecha de Cierre, el Adjudicatario sólo podrá acreditar los requisitos técnicos en operación, con el Operador presentado en el Sobre 2.**

Modificación N° 7.

Se modifica el numeral 1.3.71 de las Bases, en los siguientes términos:

1.3.71 Participación Mínima: Es el porcentaje de participaciones o de acciones no menor al



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

veinticinco por ciento (25%) del capital social, suscrito y pagado, del Concesionario, que el Socio Estratégico deberá tener y mantener como mínimo en el Concesionario, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5.2.2.140.5 de las Bases. Esta participación necesariamente tendrá derecho de voto.

Modificación N° 8.

Se modifica el numeral 1.3.81 de las Bases, en los siguientes términos:

1.3.81 Proveedor de Material Rodante: ~~Es(Son) la(s) Persona(s) o Consorcio que pueda(n) demostrar experiencia en la fabricación, provisión, instalación, pruebas y puesta en marcha de Material Rodante, de acuerdo a lo establecido en las Bases.~~

~~Asimismo, e~~ **El(los) Proveedor(es) de Material Rodante *podrá(n)* participará(n)** en la Concesión ~~a través de la suscripción del(los) Contrato(s) de provisión de Material Rodante, sea o no~~ **como** un accionista o participacionista del Concesionario.

~~Un Proveedor de Material Rodante podrá acreditar los requisitos de precalificación en provisión de material rodante con más de un Interesado, siempre y cuando dicho Proveedor, no se constituya como Interesado ni forme parte de uno, dicho impedimento alcanza a sus Empresas Vinculadas.~~

Modificación N° 9.

Se modifica el numeral 1.3.91 de las Bases, en los siguientes términos:

1.3.91 Socio Estratégico: Es el Interesado o uno de sus integrantes, en caso de Consorcio, que en forma directa o a través de una de sus Empresas Vinculadas cumpla con ~~al menos uno de los requisitos de experiencia técnica establecidos en el Numeral 5.2.1.1 o en el Numeral 5.2.1.3 de las Bases.~~ No se admitirán las experiencias de terceros no vinculados.

El Adjudicatario de la Buena Pro deberá acreditar que, al momento de la constitución del Concesionario, su Socio Estratégico cuenta con la Participación Mínima.

Modificación N° 10.

Se modifica el numeral 3.1 de las Bases, en los siguientes términos:

3.1 Mesa de Partes

3.1.1 ~~Salvo los casos en que se indique expresamente lo contrario, la hora máxima del Día~~ El horario de atención para la presentación de documentos en mesa de partes virtual (mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe <https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>) de PROINVERSIÓN, ~~vencerá a las 17:00 horas de Lima Perú.~~ se registrará por lo dispuesto en el Manual de Usuario del funcionamiento de la Mesa de Partes Virtual de PROINVERSIÓN.

3.1.2 Los documentos presentados a través de la mesa de partes virtual deberán presentarse en días hábiles, tal como éstos son entendidos conforme a la definición de Días., ~~que hayan sido recibidos con posterioridad a las 17:00 horas de Lima Perú,~~ serán considerados como presentados el Día siguiente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

- 3.1.3 El límite de capacidad de almacenamiento de cada correo a enviar será de 15 MB. para la presentación de documentos en la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN, se regirá por lo dispuesto en el Manual de Usuario del funcionamiento de la Mesa de Partes Virtual.
~~Si el peso del envío fuera superior, se podrá enviar un enlace de descarga conteniendo los archivos a ser presentados. Este enlace~~ **Los documentos** no deberán contener contraseñas, claves, passwords o similares que imposibiliten su descarga y lectura.

Modificación Nº 11.

Se modifica el numeral 3.2.2 de las Bases, en los siguientes términos:

3.2.2 Formalidad de las consultas y Sugerencias

Las consultas y sugerencias se formularán por escrito y en idioma castellano, a través de la mesa de partes virtual, debiendo estar dirigidas al correo electrónico **Director de Proyecto, a la siguiente dirección:** mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe **<https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>**, considerando la siguiente información:

(...)

Modificación Nº 12.

Se modifica el numeral 5.2.1 de las Bases, a efectos de precisar la oportunidad para la acreditación de los requisitos sobre la experiencia técnica del operador y se elimina la experiencia en provisión de material rodante para el Sobre Nº 1, conforme a lo siguiente:

5.2.1 Requisitos sobre Experiencia Técnica del Interesado

~~A efectos de cumplir con la capacidad técnica, el Interesado deberá acreditar experiencia en provisión de Material Rodante, operación y construcción o rehabilitación, conforme a lo siguiente:~~

A efectos de cumplir con la capacidad técnica, el Interesado deberá acreditar experiencia en: (i) construcción o rehabilitación, y (ii) en Operación. En caso el Interesado opte por no acreditar la experiencia del Operador a la presentación del Sobre N°1, deberá acreditarlo a la Fecha de Cierre.

Se deberá acreditar la experiencia mencionada conforme a lo siguiente:

5.2.1.1 ~~En provisión de Material Rodante~~

~~El Interesado, deberá acreditar experiencia en provisión de Material Rodante, en los últimos diez (10) años previos a la presentación del Sobre N° 1, que cuente con las siguientes características:~~

- ~~i. Fabricación de al menos diez (10) Unidades Múltiples Diesel (DMU) para~~



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

~~transporte ferroviario de pasajeros.~~

- ~~ii. Fabricación y/o remotorización de al menos diez (10) locomotoras diésel eléctricas o diésel hidráulicas para transporte ferroviario mixto.~~

~~No se permitirá la sumatoria de experiencias de distintos proveedores de Material Rodante para acreditar las cantidades de cada uno de los tipos de Material Rodante indicados en los numerales i. y ii. precedentes.~~

~~En caso que el Proveedor de Material Rodante se constituya en el Socio Estratégico del Interesado, deberá presentar experiencias adquiridas de manera directa o a través de una de sus Empresas Vinculadas. No se admitirán las experiencias de terceros no vinculados.~~

~~El Interesado podrá acreditar la experiencia solicitada directamente, a través de sus Empresas Vinculadas o a través de terceros no vinculados. En todos los casos deberá presentarse el Formulario 4 y el Formulario 8 del Anexo 3 y la Declaración Jurada contenida en el Anexo 9, para cada uno de los tipos de Material Rodante requeridos en el Proyecto, de corresponder.~~

~~Se admitirán experiencias adquiridas como integrante de un consorcio, siempre que se acredite (i) haber contado con una participación no menor a 33% o (ii) haber ejecutado el 100% de la actividad presentada. Para estos casos, deberá presentar documentación que permita verificar la participación y/o actividad realizada en el consorcio.~~

5.2.1.1 En construcción

- A) El interesado deberá acreditar diez (10) años de experiencia dentro de los últimos quince (15) años previos a la presentación del Sobre N° 1, en construcción o rehabilitación de obras de infraestructura vial de transporte ferroviario o en carreteras, que cuenten con las siguientes características:
- Una longitud mínima de cien kilómetros (100 km) de vía.
 - Al menos cuatrocientos metros (400 m) de longitud de túneles, realizados con métodos convencionales.
 - Al menos quinientos metros (500 m) de longitud de puentes.
 - Construcción de treinta mil metros cúbicos (30,000 m³) en muros de concreto, enrocados o gaviones para la estabilización de taludes.
 - Construcción de setenta y dos mil metros cúbicos (72,000 m³) en muros de concreto, enrocados o gaviones para defensas ribereñas.

Esta experiencia se podrá acreditar hasta con seis (06) obras de infraestructura vial de transporte ferroviario o en carreteras que sumadas cumplan con las exigencias mínimas solicitadas.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

En el caso del numeral i. precedente, se podrán presentar tramos de doble vía férrea, en ese caso, se considerará cada una de ellas como vía independiente.

En el caso del numeral v. precedente, se podrá acreditar con obras lineales de carácter fluvial, de encauzamiento y estabilización.

~~En caso que el Constructor se constituya en el Socio Estratégico del Interesado, deberá presentar experiencias adquiridas de manera directa o a través de una de sus Empresas Vinculadas. No se admitirán las experiencias de terceros no vinculados.~~

El Interesado podrá acreditar la experiencia solicitada directamente o a través de sus Empresas Vinculadas o a través de un tercero no vinculado, para lo cual, en todos los casos, deberá presentar el Formulario 3 y el Formulario 7 del Anexo 3.

Se admitirán experiencias adquiridas como integrante de un consorcio, siempre que se acredite (i) haber contado con una participación no menor a 33%, o (ii) haber ejecutado el 100% de la actividad presentada. Para estos casos, deberá presentar documentación que permita verificar la participación y/o actividad realizada en el consorcio.

El Constructor se constituirá en el Socio Estratégico del Interesado.

- B) En caso el Interesado haya presentado experiencias relacionadas a obras de infraestructura vial en carreteras para más del 50% de lo solicitado en el numeral i. del literal A) precedente, deberá presentar un Asesor Ferroviario con experiencia en el diseño o supervisión de diseño de hasta cuatro (04) proyectos de Sistemas de Transporte Ferroviario que hayan incluido las características solicitadas en el acápite i. del literal A) precedente.

A efectos de acreditar la experiencia del Asesor Ferroviario, deberá presentarse el Formulario 6 y el Formulario 10 del Anexo 3.

5.2.1.2 En Operación

(...)

Modificación Nº 13.

Se modifica el numeral 5.2.2.10.5 de las Bases, conforme a lo siguiente:

- 5.2.2.10.5 El Socio Estratégico deberá poseer y mantener su Participación Mínima, por todo el plazo de la Concesión, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión. ~~Durante dicho plazo~~ El Socio Estratégico podrá transferir o ceder su participación totalmente, previa autorización del Concedente, a un nuevo Socio Estratégico, ~~el mismo que deberá acreditar los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases y lo~~ **según lo** señalado en el Contrato de Concesión.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

Modificación N° 14.

Se modifica el numeral 6.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

6.1 Presentación del contenido del Sobre N° 1

El Interesado presentará su Sobre N° 1 dentro del plazo indicado en el Cronograma, a través de la mesa de partes virtual, con copia al correo electrónico fhh@proinversion.gob.pe

Sólo podrá rechazarse el Sobre N° 1 si es que no se presentase alguno de los siguientes formularios solicitados referidos a experiencia técnica, requisitos financieros y requisitos legales:

~~Anexo N° 3 Formulario 4 Experiencia en Provisión De Material Rodante~~

Anexo N° 3 Formulario 5 Experiencia en Operación, de corresponder según numeral 5.2.1

Anexo N° 3 Formulario 5A Experiencia del Asesor Técnico en Operación, de corresponder según numeral 5.2.1

Anexo N° 3 Formulario 6 Experiencia en Diseño del Asesor Ferroviario, de corresponder

~~Anexo N° 3 Formulario 8 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Provisión De Material Rodante~~

Anexo N° 3 Formulario 9 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Operación, de corresponder según numeral 5.2.1

Anexo N° 3 Formulario 10 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Asesoría Ferroviaria, de corresponder

Anexo N° 3 Formulario 11 Declaración Jurada de Compromisos Generales

Anexo N° 3 Formulario 12 Promesa Firme de Celebración del Contrato de Asistencia Técnica para la Operación

Anexo N° 3 Formulario 13 Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado

Anexo 5 Formulario N° 2, Compromiso de Constitución

Anexo 5 Formulario N° 3, Requisitos Financieros

En la evaluación posterior a la recepción del Sobre N° 1, en caso que se constatare la existencia de Defectos del Sobre N° 1, a juicio del Comité de Evaluación del Sobre N° 1, éste instará al Interesado a subsanar o cumplir con lo observado hasta el plazo indicado en el **numeral 3.5 del Anexo N° 12** ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~, bajo apercibimiento de quedar excluido de la calificación.

Las respuestas correspondientes se harán por escrito por medios físicos o digitales, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Adicionalmente, a fin de facilitar el examen, verificación y comparación de datos y requisitos, el Comité de Evaluación del Sobre N° 1 podrá solicitar a cualquier Interesado que aclare la información contenida en el Sobre N° 1, mediante escrito, sin que ello implique ninguna modificación de su contenido. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, y serán presentadas a través de la mesa de partes



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

virtual.

Dentro del plazo máximo señalado en el Cronograma, PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, emitirá su pronunciamiento, determinando los Interesados Calificados para participar en las siguientes etapas del proceso de Evaluación, a propuesta del Comité de Evaluación del Sobre N° 1.

Modificación N° 15.

Se modifica el numeral 6.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

6.2 Anuncio de los Interesados Calificados

PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, pondrá en conocimiento el resultado del proceso de Precalificación en la fecha señalada en el ANEXO N° 12, para lo cual cursará una comunicación especial a cada uno de los Interesados que haya precalificado.

Cualquier Interesado Calificado podrá conformar un Consorcio ***hasta 20 Días después de la fecha máxima de presentación del Sobre N° 1*** ~~nueve (09) Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3.~~ Asimismo, en dicho plazo los Interesados Calificados, en caso de Consorcios, podrán hacer cambios en su conformación. Si el cambio (que puede implicar sustitución o reemplazo) implica que ingresen uno o más nuevos integrantes que requieran acreditar algún tipo de experiencia o requisito de las Bases; el(los) nuevo(s) integrante(s) y el Consorcio deberán satisfacer todos los requisitos de precalificación que correspondan. A tal efecto, el Interesado deberá presentar los siguientes documentos:

(...)

vi) Formulario 3 del ANEXO N° 5, a efectos de acreditar los requisitos que exigen las Bases, establecidos en el Numeral 5.2.3, en caso cambie o sustituya al integrante que acredite el requisito financiero correspondiente.

vii) ***Declaración Jurada firmada conforme al Formulario 3 del Anexo N° 4.***

En caso el(los) nuevo(s) integrante(s) no requiera(n) acreditar ninguna experiencia o requisito exigido en las Bases, se exigirá la presentación de los documentos desde el inciso i) al iv), ***así como el inciso vii)*** mencionados precedentemente.

(...)

Modificación N° 16.

Se elimina el numeral 6.3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

6.3 ~~Sustitución del Proveedor de Material Rodante, Operador, Constructor, Asesor Ferroviario o Asesor Técnico en Operación~~

~~El Proveedor de Material Rodante, Operador, Constructor, Asesor Ferroviario o Asesor~~



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

Técnico en Operación **presentados en el Sobre N° 1** podrán ser sustituidos por el Interesado Calificado hasta **20 Días después** ~~nueve (09) Días~~ antes de la **fecha máxima de presentación del Sobre N° 1** ~~de los Sobres N° 2 y N° 3~~. Para estos efectos el Interesado deberá presentar los documentos requeridos en el Numeral 5.2.1, para autorizar dicha sustitución.

Los cambios deberán ser puestos a consideración de PROINVERSIÓN dentro del plazo indicado anteriormente. PROINVERSIÓN, a través del Director de Proyecto, se reserva el derecho de aceptar estos cambios.

La decisión de PROINVERSIÓN será definitiva y no será susceptible de ser impugnada.

Modificación N° 17.

Se modifica el numeral 7.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

7.1 Contenido del Sobre N° 2: *Propuesta Técnica*

El contenido del Sobre N° 2 constará de ~~cinco (5)~~ **seis (6)** documentos, de acuerdo a lo señalado a continuación:

(...)

Documento 6: Declaración Jurada de presentación del Operador.

En caso los requisitos técnicos en operación no hayan sido acreditados en el Sobre N° 1, el Interesado Calificado deberá presentar el Formulario 5, el Formulario 5A, de corresponder, el Formulario 9 y el Formulario 12, de corresponder, del Anexo 3.

Modificación N° 18.

Se modifica el numeral 7.2.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

7.2.2 La Propuesta Económica tendrá los siguientes componentes:

Remuneración por Inversión en Obras (RPI-Obras)

~~Es el compromiso de pago en Dólares, sin incluir IGV, de naturaleza irrevocable, que como máximo, recibirá el Concesionario para remunerar las Inversiones Obligatorias en Obras que serán financiadas por éste.~~

~~La RPI_Obras se dividirá conforme a lo siguiente, y considerando los Tramos 1 y 2:~~

~~(i) RPI_Obras del Tramo 1 (RPI_Obras_T1)~~

~~Corresponde a la RPI_Obras que remunerará las Inversiones Obligatorias en Obras para el Tramo 1. El importe máximo de RPI_Obras_T1 anual asciende a:~~

~~Valor máximo: USD~~



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

(ii) — RPI_Obras del Tramo 2 (RPI_Obras_T2)

Corresponde a la RPI_Obras que remunerará las Inversiones Obligatorias en Obras para el Tramo 2. El importe máximo de RPI_Obras_T2 anual asciende a:
Valor máximo:USD

El Interesado Calificado ofertará un importe equivalente a la RPI_Obras, el que a su vez será la sumatoria de la RPI_Obras_T1 más la RPI_Obras_T2. El importe máximo de RPI_Obras anual asciende a:
Valor máximo:USD

Pago Anual por Mantenimiento Inicial e Inversiones (PAMII)

Es el compromiso de pago en Dólares, sin incluir IGV, de naturaleza irrevocable, que como máximo, pagará el CONCEDENTE a favor del CONCESIONARIO para retribuir las Inversiones e Intervenciones Obligatorias, y otras obligaciones de la etapa previa a la Operación Comercial.

El importe máximo de **PAMII** anual asciende a:
Valor máximo:USD

Retribución por Inversión en Material Rodante (RPI-MR)

Es el compromiso de pago en Dólares, sin incluir IGV, de naturaleza irrevocable, que como máximo recibirá el Concesionario para remunerar las Inversiones Obligatorias en la Provisión de Material Rodante que serán financiadas por éste.

La RPI_MR se dividirá conforme a lo siguiente, considerando los Tramos 1 y 2:

(i) — RPI_MR del Tramo 1 (RPI_MR_T1)

Corresponde a la RPI_MR que remunerará las Inversiones Obligatorias en Material Rodante para el Tramo 1. El importe máximo de RPI_MR_T1 anual asciende a:

Valor máximo:USD

El importe del RPI_MR del Tramo 1 se compone por los siguientes conceptos:

• — Procura de Material Rodante

Valor máximo:USD

• — Valor remanente del Tramo 1

Valor máximo:USD

(ii) — RPI_MR del Tramo 2 (RPI_MR_T2)

Corresponde a la RPI_MR que remunerará las Inversiones Obligatorias en Material Rodante para el Tramo 2. El importe máximo de RPI_MR_T2 anual asciende a:
Valor máximo:USD



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

El Interesado Calificado ofertará un importe equivalente al RPI_MR, el que a su vez será la sumatoria de la RPI_MR_T1 más la RPI_MR_T2. El importe máximo de RPI_MR anual asciende a:

Valor máximo:USD

Pago por Material Rodante (PMR)

Es el pago en Dólares, sin incluir IGV, que como máximo pagará el CONCEDENTE a favor del CONCESIONARIO para retribuir la adquisición de Material Rodante Adquirido.

El importe máximo de PMR anual asciende a:

Valor máximo:USD

Retribución por Disponibilidad (RPD)

Es el compromiso de pago en Dólares, sin incluir IGV, que como máximo, recibe el CONCESIONARIO para retribuir las Inversiones Obligatorias asociadas al hito de estudios, al hito de plataforma 1 y al salón de exhibición financiadas mediante su capital social.

La RPD será pagada a partir del inicio de la Explotación hasta el final del periodo de Concesión.

El importe máximo anual de RPD asciende a:

Valor máximo:USD

Retribución Por Mantenimiento y Operación (RPMO)

Es el monto anual, sin incluir IGV, que tiene como finalidad retribuir todos los costos de operación, reposición, conservación y mantenimiento de los bienes de la Concesión, relacionados a la prestación de los Servicios Obligatorios durante la explotación de la misma.

La RPMO será pagada a partir del inicio de la Etapa Integral hasta el final del Plazo de la Concesión.

El importe máximo anual de RPMO_o (RPMO Ofertada) asciende a:

Valor máximo:USD

Modificación N° 19

Se modifica el numeral 7.2.3 de las Bases, conforme a lo siguiente:

- 7.2.3 Solo para efectos de presentación de la Propuesta Económica, esta comprenderá los siguientes componentes: i) los montos indicados por **PAMII, RMR, RPD y RPMO_o**, RPI, RPD, RPMO_o, antes listados en el numeral anterior, que deberán respetar los valores máximos y mínimos establecidos y ii) el IGV correspondiente. ~~Cabe señalar, que el Interesado Calificado deberá desagregar ambos componentes para efectos de la presentación de la Propuesta Económica.~~



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

Modificación Nº 20.

Se modifica el numeral 9.2.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

9.2.1 Para la evaluación de las Propuestas Económicas y determinación del ganador, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{RPI_{PAMII_{Obras_i}}}{RPI_{PAMII_{Obras_{max}}}} \times \alpha + \frac{RPI_{PMR_{MR_i}}}{RPI_{PMR_{MR_{max}}}} \times \beta + \frac{RPD_i}{RPD_{max}} \times \gamma + \frac{RPMO_i}{RPMO_{max}} \times \mu$$

Donde:

PE _i	:	Propuesta Económica del Postor Calificado _i , expresada hasta en cuatro (04) decimales
α, β, γ, μ	:	Índices de ponderación para cada uno de los componentes
RPI _(Obras_i) PAMII(i)	:	RPI _{Obras} PAMII (i) ofertada por el Postor Calificado _i
RPI _(Obras_{max}) PAMII(max)	:	RPI _{Obras} PAMII máxima establecida en el Numeral 7.2.2 de las presentes Bases
RPI _(MR_i) PMR(i)	:	RPI _{MR} PMR ofertada por el Postor Calificado _i
RPI _(MR_{max}) PMR(max)	:	RPI _{MR} PMR máxima establecida en el Numeral 7.2.2 de las presentes Bases
RPD _(_i)	:	RPD ofertada por el Postor Calificado _i
RPD _(_{max})	:	RPD máxima establecida en el Numeral 7.2.2 de las presentes Bases
RPMO _(_i)	:	RPMO ofertada por el Postor Calificado _i
RPMO _(_{max})	:	RPMO máxima establecida en el Numeral 7.2.2 de las presentes Bases

El valor de cada índice de ponderación es como sigue:

α	:	Índice de ponderación de la RPI _{Obras} PAMII , cuyo valor es ____.
β	:	Índice de ponderación de la RPI _{MR} PMR , cuyo valor es ____.
γ	:	Índice de ponderación de la RPD, cuyo valor es ____.
μ	:	Índice de ponderación de la RPMO, cuyo valor es ____.

Modificación Nº 21.

Se incorpora el numeral 10.1.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

10.1.1 En provisión de Material Rodante

El Adjudicatario deberá presentar la Promesa Firme de Celebración de Contrato de Provisión de Material Rodante, de acuerdo al Formulario N° 8 del Anexo 3; así como



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

la Declaración Jurada del Proveedor de Material Rodante, conforme al Anexo N° 9 de las Bases.

Modificación N° 22.

Se incorpora el numeral 10.1.2 de las Bases, conforme a lo siguiente:

10.1.2 En Operación

En caso el Adjudicatario, en su calidad de Interesado, hubiera optado por no acreditar la experiencia del Operador a la presentación del Sobre N°1, deberá acreditarla de manera previa a la Fecha de Cierre.

En dicho caso, la acreditación de la experiencia del Operador se realizará desde la fecha de adjudicación de la Buena Pro hasta 30 Días Calendario posteriores a dicha fecha. La evaluación correspondiente estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Sobre N° 1.

El Operador deberá acreditar su experiencia conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1.2.

Modificación N° 23.

Se modifica el numeral 10.2.1.6 de las Bases, conforme a lo siguiente:

10.2.1.6 Entrega de tres (3) ejemplares del(los) Contrato(s) ~~de Provisión de Material Rodante, Contrato de Construcción, Contrato de Operación o Contrato de Asistencia Técnica~~ para la Operación, o de Asesoría Ferroviaria, de acuerdo a los términos establecidos en las promesas firmes de celebración de los referidos contratos.

Modificación N° 24.

Se modifica el numeral 10.2.1.5 de las Bases, conforme a lo siguiente:

10.2.1.5 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión por los montos indicados en el Contrato de Concesión.

Esta garantía tendrá como objeto garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluidas aquellas obligaciones referidas a la elaboración de los estudios definitivos de ingeniería de Obras y de Material Rodante, del **Instrumento de Gestión Ambiental** ~~Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado~~, la ejecución de Obras y la provisión de Material Rodante, la explotación, operación, mantenimiento, así como las penalidades establecidas en el Contrato de Concesión, los errores de Diseño de las Obras y del Material Rodante que se evidencien durante el Plazo de Concesión.

Esta Garantía estará constituida por una carta fianza bancaria emitida por una Empresa Bancaria Nacional, según lo detallado en el Apéndice 1 del ANEXO N° 2 de estas Bases, que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, desde la Fecha de Cierre, la misma que será renovada anualmente para mantenerla vigente.

Alternativamente, se podrá aceptar una fianza emitida por un Banco Internacional de Primera Categoría confirmada por una Empresa Bancaria Nacional del sistema financiero nacional, la cual puede revestir la formalidad que emplee el banco que efectúe la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

operación, siempre que cumpla con los requerimientos del Apéndice N° 2 del ANEXO N° 2.

Modificación N° 25.

Se modifica el numeral 10.3.1 de las Bases, conforme a lo siguiente:

10.3.1 Si el Adjudicatario incumple cualquiera de sus obligaciones previstas para la Fecha de Cierre señaladas en el Numeral 10.2 de las Bases por razones a él imputables, PROINVERSIÓN ejecutará la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta del Adjudicatario, en forma inmediata y sin necesidad de aviso previo al mismo. La ejecución de dicha garantía no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener PROINVERSIÓN frente al Adjudicatario que incumplió con sus obligaciones con relación a su propuesta.

Modificación N° 26.

Se efectúan precisiones en los siguientes formularios:

- Formulario 3 del Anexo N° 3.
- Formulario 5 del Anexo N° 3.
- Formulario 5A del Anexo N° 3.
- Formulario 6 del Anexo N° 3.
- Formulario 7 del Anexo N° 3.
- Formulario 8 del Anexo N° 3.
- Formulario 10 del Anexo N° 3.
- Apéndice 1 del Anexo N° 3.
- Formulario 3 del Anexo N° 4.
- Formulario 1 del Anexo N° 6.
- Formulario 2 del Anexo N° 6.
- Anexo N° 7.
- Apéndice 2 del Anexo 8.
- Anexo N° 12.

Atentamente,

GIAN CARLOS SILVA ANCCO
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

**ANEXO N° 3
Formulario 3
Experiencia Técnica – Operativa
(Referencia Numeral 5.2.1.3 1 de las Bases del Concurso)**

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION

INTERESADO:

CONSTRUCTOR:

N°	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA (Ferrocarril o Carretera)	Longitud (Km) de vía (1)	Longitud (m) de puentes (1)	Longitud (m) de túneles (1)	Construcción (m3) para estabilización de taludes (2)	Construcción (m3) para defensas ribereñas (2)	Fecha de recepción de la obra (5)	Porcentaje (%) de participación en el contrato de consorcio (3)	Porcentaje (%) de participación en la actividad presentada (4)
1									
2									
3									
4									
	TOTAL								

- (1) Especificar si se trata de Construcción ó Rehabilitación
- (2) Especificar si se trata de muros de concreto, enrocados o gaviones
- (3) En caso el Interesado o uno de sus integrantes acredite experiencia a través de consorcio de constructores
- (4) En caso el Interesado o uno de sus integrantes haya ejecutado un porcentaje mayor al de su participación en el contrato de Consorcio.
- (5) Corresponde a la fecha de recepción de la obra o la fecha de culminación del servicio / obra.

Nombre y Firma: Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 3
Formulario 5

(Referencia Numeral 5.2.1.2. de las Bases del Concurso)

EXPERIENCIA EN OPERACIÓN PRESENTACIÓN DEL OPERADOR

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, en caso de resultar Adjudicatario de la Buena Pro, nos comprometemos a acreditar los requisitos técnicos en operación, así como entregar los ejemplares del Contrato de Operación, a la Fecha de Cierre.

Para ello, presentamos la siguiente información del Operador contenido en nuestro Sobre N° 2:

INTERESADO **CALIFICADO**:

OPERADOR:

Nº	SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	CIUDAD Y PAÍS (donde se ha prestado el servicio)	LONGITUD (Km)	PERIODO DE OPERACIÓN (De Mes/Año a Mes/Año)	NUMERO DE PASAJEROS MOVILIZADOS DURANTE CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS QUINCE (15) AÑOS	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD (Clase / FRA) (3)	Porcentaje (%) de participación del Operador en el contrato de consorcio (1)	Porcentaje (%) de participación en la actividad presentada (2)
1								
2								
3								
	TOTAL							

- (1) En caso el Operador ~~acredite~~ **requiera acreditar** experiencia a través de consorcio de operadores.
- (2) En caso el Operador haya ejecutado un porcentaje mayor al de su participación en el contrato de consorcio.
- (3) Según Circular N° 28, Velocidad de circulación superior a 24km/h para pasajeros y 16km/h para mercancías.

Nombre y Firma: Representante
Legal del Interesado Calificado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

**ANEXO N° 3
Formulario 5 A**

(Referencia Numeral 5.2.1.2. de las Bases del Concurso)

EXPERIENCIA PRESENTACIÓN DEL ASESOR TÉCNICO EN OPERACIÓN

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, en caso de resultar Adjudicatario de la Buena Pro, nos comprometemos a acreditar los requisitos técnicos en operación a través del Asesor Técnico en operación, así como entregar los ejemplares del Contrato de Asistencia Técnica para la Operación, a la Fecha de Cierre.

Para ello, presentamos la siguiente información del Operador y Asesor Técnico para la Operación, contenido en nuestro Sobre N° 2:

INTERESADO CALIFICADO:

OPERADOR:

ASESOR TÉCNICO EN OPERACIÓN:

Nº	SISTEMA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	CIUDAD Y PAÍS (donde se ha prestado el servicio)	NUMERO DE PASAJEROS MOVILIZADOS DURANTE CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS DENTRO DE LOS ULTIMOS QUINCE (15) AÑOS	LONGITUD (Km)	ESTÁNDAR DE SEGURIDAD (Clase / FRA) (3)	Porcentaje (%) de participación en el contrato de consorcio (1)	Porcentaje (%) de participación en la actividad presentada (2)
1							
2							
3							
TOTAL							

(1) En caso el Asesor Técnico en Operación acredite experiencia a través de consorcio de operadores

(2) En caso el Asesor Técnico en Operación haya ejecutado un porcentaje mayor al de su participación en el contrato de consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

(3) ~~Según Circular N° 28,~~ Velocidad de circulación superior a 24km/h para pasajeros y 16km/h para mercancías.

Nota.- Este formulario será presentado sólo en caso el Interesado presente un Asesor Técnico en Operación.

Nombre y Firma: Representante Legal
del Interesado Calificado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO
“FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

ANEXO N° 3

Formulario 6

Experiencia Técnica – Operativa

(Referencia Numeral 5.2.1.3 1 de las Bases del Concurso)

EXPERIENCIA EN DISEÑO DEL ASESOR FERROVIARIO

INTERESADO:

ASESOR FERROVIARIO:

N°	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO (Sistema de Transporte Ferroviario)	EMPRESA	AÑO DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO	Longitud (Km) de vía (1)
1				
2				
3				
4				
	TOTAL			

(1) Especificar si se trata de Construcción o Rehabilitación

Nota: Se deberá indicar al menos la información técnica que satisfaga lo requerido en el Numeral 5.2.1.3 1 de las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 3

Formulario 7

Experiencia Técnica

(Referencia Numeral 5.2.1.3 1. de las Bases del Concurso)

PROMESA FIRME DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

Por medio de la presente, (el Interesado) y (el Constructor) nos comprometemos frente al Concedente a lo siguiente:

PRIMERO

En caso (el Interesado) resultara Adjudicatario de la Buena Pro del Concurso, el Concesionario contratará los servicios del Constructor, para lo cual se suscribirá el Contrato de Construcción respectivo, con arreglo a lo establecido en las Bases y en el presente documento.

SEGUNDO

El Contrato de Construcción a ser suscrito contendrá, cuando menos, los siguientes elementos esenciales, los mismos que no podrán ser contravenidos, directa o indirectamente:

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Básicas y Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión.
- El Constructor deberá participar en la elaboración de los Estudios Definitivos de Ingeniería de las Obras y del Material Rodante, en la sección que le corresponda.
- Se regirá y ejecutará de acuerdo a las leyes del Estado de la República del Perú.
- El plazo mínimo será de dos (02) años posteriores al inicio de la Etapa Integral.
- En caso la ejecución de la Obra se extienda por cualquier motivo, el Concesionario y el Constructor deberán prorrogar el Contrato de Construcción por un periodo equivalente al de la interrupción que generó la extensión.
- No podrá contravenir el Contrato de Concesión.
- Deberá expresarse la retribución del Constructor y las condiciones para su recalcado, de ser el caso.
- El Constructor deberá asegurar la idoneidad de las obras a su cargo durante todo el periodo de la Concesión.
- Cualquier modificación al Contrato de Construcción que afecte lo dispuesto en este numeral, deberá contar con la previa aprobación del Concedente.

TERCERO

En caso no presentemos el Contrato de Construcción en la fecha indicada o si este no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases, reconocemos la potestad de que se ejecute la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta del Interesado. Asimismo, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor del Interesado.

CUARTO

- a) El presente documento también tiene carácter de compromiso de contratar entre quienes lo suscriben y de Declaración Jurada para efectos del Concurso, estando vigente hasta que se



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

- celebren los Contratos de Construcción y de Concesión.
- b) Renunciamos expresamente a revocar esta promesa salvo por lo establecido en el Numeral 6.3 de las Bases.

QUINTO

La celebración del Contrato de Construcción no limitará las responsabilidades del Concesionario.

Lugar y fecha:,de de 20...

Representante legal del Interesado

Representante legal del Constructor



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 3

Formulario 8 Experiencia Técnica

(Referencia Numeral 5.2.10.1.1. de las Bases del Concurso)

PROMESA FIRME DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PROVISION DE MATERIAL RODANTE

Por medio de la presente, (~~el Interesado~~ **Adjudicatario**) y (el Proveedor de Material Rodante) nos comprometemos frente al Concedente a lo siguiente:

PRIMERO

~~En caso (el Interesado) resultara Adjudicatario de la Buena Pro del Concurso,~~ El Concesionario contratará los servicios del Proveedor de Material Rodante, para lo cual se suscribirá el Contrato de Provisión de Material Rodante respectivo, con arreglo, **entre otros aspectos**, a lo establecido en las Bases y en el presente documento.

SEGUNDO

El Contrato de Provisión de Material Rodante a ser suscrito contendrá, cuando menos, los siguientes elementos esenciales, los mismos que no podrán ser contravenidos, directa o indirectamente:

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Básicas y Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión.
- El Proveedor de Material Rodante deberá participar en la elaboración de los Estudios Definitivos de Ingeniería de las Obras y del Material Rodante, según corresponda.
- Se regirá y ejecutará de acuerdo a las leyes del Estado de la República del Perú.
- El plazo mínimo será de dos (02) años posteriores al inicio de la Etapa Integral. En caso la ejecución de la Obra se extienda por cualquier motivo, el Concesionario y el Proveedor de Material Rodante deberán prorrogar el Contrato de Provisión de Material Rodante por un periodo equivalente al de la interrupción que generó la extensión.
- No podrá contravenir el Contrato de Concesión.
- Deberá expresarse la retribución del Proveedor de Material Rodante y las condiciones para su recalcule, de ser el caso.
- El Proveedor de Material Rodante deberá asegurar **directa o indirectamente** la provisión de repuestos del Material Rodante Adquirido durante **la vigencia del contrato de provisión todo el periodo de la Concesión**.
- Cualquier modificación al Contrato de Provisión de Material Rodante que afecte lo dispuesto en este numeral, deberá contar con la previa aprobación del Concedente.

TERCERO

En caso no presentemos el Contrato de Provisión de Material Rodante en la fecha indicada en el Contrato de Concesión o si este no cumpliera con los elementos esenciales de la cláusula precedente ~~requisitos establecidos en las Bases,~~ declaramos reconocer y aceptar las consecuencias establecidas en el Contrato de Concesión. ~~reconocemos las potestad de que se~~



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

~~ejecute la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta del Interesado. Asimismo, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor del Interesado.~~

CUARTO

- a) El presente documento también tiene carácter de compromiso de contratar entre quienes lo suscriben y de Declaración Jurada para efectos del Concurso, estando vigente hasta que se celebren los Contratos de Provisión de Material Rodante y de Concesión.
- b) Renunciamos expresamente a revocar esta promesa ~~salvo por lo establecido en el Numeral 6.3 de las Bases.~~

QUINTO

La celebración del Contrato de Provisión de Material Rodante no limitará las responsabilidades del Concesionario.

Lugar y fecha:,de de 20...

Representante legal del Interesado

Representante legal del Proveedor de Material Rodante



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 3

Formulario 10

Experiencia Técnica (Referencia Numeral 5.2.1.3 1 de las Bases del Concurso)

PROMESA FIRME DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ASESORÍA FERROVIARIA

Por medio de la presente, (el Interesado) y (el Asesor Ferroviario) nos comprometemos frente al Concedente a lo siguiente:

PRIMERO

En caso (el Interesado) resultara Adjudicatario de la Buena Pro del Concurso, el Concesionario contratará los servicios del Asesor Ferroviario, para lo cual se suscribirá el Contrato de Asesoría Ferroviario respectivo, con arreglo a lo establecido en las Bases y en el presente documento.

SEGUNDO

El Contrato de Asesoría Ferroviario a ser suscrito contendrá, cuando menos, los siguientes elementos esenciales, los mismos que no podrán ser contravenidos, directa o indirectamente:

- Participación en: i) la elaboración de los EDIs de Obra y de Material Rodante ii) la Integración del Proyecto a efectos de alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión, iii) la elaboración del Plan de Conservación, iv) la organización de las gerencias de operaciones y mantenimiento, llevando a cabo la capacitación y entrenamiento del personal técnico de las mismas, para la prestación del Servicio.
- Se regirá y ejecutará de acuerdo a las leyes del Estado de la República del Perú.
- El plazo mínimo será de dos (02) años posteriores al inicio de la Etapa Integral.
- No podrá contravenir el Contrato de Concesión.
- Deberá expresarse la retribución del Asesor Ferroviario y las condiciones para su recalcu, de ser el caso.
- El Asesor Ferroviario deberá entregar la información que el Operador o el Concesionario considere pertinente solicitar.
- El Asesor Ferroviario no podrá conformar un Consorcio de asesores a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Contrato de Asesoría Ferroviaria, vinculado al Contrato de Concesión.
- Cualquier modificación al Contrato de Asesoría Ferroviaria que afecte lo dispuesto en este numeral, deberá contar con la previa aprobación del Concedente.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, el único responsable por la operación del Servicio frente al CONCEDENTE es el CONCESIONARIO.

TERCERO

En caso no presentemos el Contrato de Asesoría Ferroviario en la fecha indicada o si este no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases, reconocemos la potestad de que se ejecute la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta del Interesado. Asimismo, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor del



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

Interesado.

CUARTO

- a) El presente documento también tiene carácter de Declaración Jurada para efectos del Concurso, estando vigente hasta que se celebren los Contratos de Asesoría Ferroviario y de Concesión.
- b) Renunciamos expresamente a revocar esta promesa, salvo por lo establecido en el Numeral 6.3 de las Bases.

QUINTO

La celebración del Contrato de Asesoría Ferroviario no limitará las responsabilidades del Concesionario.

Lugar y fecha:,de de 20...

Representante legal del Interesado

Representante legal del Asesor Ferroviario



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 3

Apéndice 1

Experiencia Técnica – Operativa

(Referencia Numeral 5.2.1. de las Bases del Concurso)

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS O DECLARACIONES TECNICAS

Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados para el Socio Estratégico, el Operador, el Asesor Técnico en Operación, el Constructor, o para el Asesor Ferroviario ~~o Proveedor de Material Rodante~~, respectivamente a que se refiere el Numeral 5.2.1 de las Bases, el Interesado deberá presentar, para cada una de las capacidades mencionadas anteriormente, lo siguiente:

- Copia simple del (de los) Certificado(s) o Declaraciones Técnicas(s) emitido (s) por Persona (s) Jurídica (s) de derecho público o privado, a nombre del Socio Estratégico, el Operador, el Asesor Técnico en Operación, el Constructor, Asesor Ferroviario ~~o Proveedor de Material Rodante~~, respectivamente, que compruebe su experiencia aplicada y exigida en las Bases.
- El (los) Certificado(s) o Declaraciones Técnicas deberá (n) contener, sin que ello sea limitante, la siguiente información:
 - País y ciudad en la que se presta el servicio;
 - Características de las actividades / servicios desarrollados;
 - Fechas de inicio y término de la prestación del servicio o asesoría;
 - Razón Social del emisor del certificado;
 - Nombre e identificación del signatario del certificado o sello de la persona natural o Persona Jurídica que lo emite.

Los documentos mencionados en el presente Apéndice deberán ser presentados cumpliendo con las formalidades establecidas en el Numeral 4.2 de las presentes Bases, en lo que resulte pertinente.

Nota: Se entenderá por Certificados o Declaraciones Técnicas al conjunto de documentos que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada en el numeral 5.2.1, tales como contratos, certificados de obra, liquidaciones, valorizaciones aprobadas, planos post-construcción aprobados, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 4

Formulario 3

CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN

(Referencia Numeral 5.2.1. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios o integrantes, es el siguiente:

Cuadro 1 (*)

Accionista o socio	Porcentaje de participación en el Interesado (sólo aquellos con más o igual al 5%)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
TOTAL	

(*) Este cuadro deberá ser llenado, en caso de Consorcios, por cada uno de sus integrantes.

En el caso de Interesados que son Consorcios:

Cuadro 2

Integrantes del Consorcio	Porcentaje de participación en el Interesado
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
TOTAL	

Lugar y fecha: de de 202...

Entidad
Interesado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

Nombre
Representante Legal del Interesado

Firma
Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 6

Formulario 1

RECONFORMACIÓN DE INTERESADO

(Referencia Numeral 6.2. de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que toda la información presentada consignada en los documentos presentados es fidedigna.
2. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el Concurso.
3. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.
4. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidariamente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Interesado en relación con el presente Concurso.
5. Que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros integrantes, es el siguiente:

Integrantes	Porcentaje de participación en el Interesado
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
TOTAL	

6. Que (nombre del Interesado), así como sus integrantes renuncian a lo siguiente:
 - ◆ A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.
 - ◆ A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato de Concesión.

- 7. Que,..... (nombre del Interesado) y sus integrantes, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado.
- 8. Que, (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) manifestamos nuestra intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
- 9. Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”.
- 10. Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el **los numerales 10.2.1.1 y 10.2.1.3**; ~~Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ de las Bases.
- 11. Respecto a las declaraciones indicadas en los Numerales 8, 9 y 10, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento de las mismas podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 202...

Entidad
Interesado

Nombre
Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma
Firma del Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

ANEXO N° 6

Formulario 2

RECONFORMACIÓN DE INTERESADO

(Aplicable para sociedades que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
(Referencia Numeral 6.2 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Que toda la información presentada consignada en los documentos presentados es fidedigna.
2. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso.
3. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación de su país de origen y mantienen su existencia.
4. Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidariamente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Interesado en relación con el presente Concurso.
5. Que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros integrantes, es el siguiente:

Integrantes	Porcentaje de participación en el Interesado
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
TOTAL	

6. Que (nombre del Interesado), así como sus integrantes, renuncian a lo siguiente:

- ◆ A invocar o ejercer cualquier privilegio o inmunidad diplomática o de cualquier otro tipo.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

- ◆ A presentar cualquier reclamo por la vía diplomática y a cualquier compensación u otro con relación a dicho reclamo que pudiese ser incoado por o contra el Estado, PROINVERSIÓN, el Comité, sus integrantes y Asesores, bajo la ley peruana o bajo cualquier otra legislación con respecto a nuestras obligaciones respecto de las Bases, la Propuesta Económica, Propuesta Técnica y el Contrato de Concesión.
- 7. Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Interesado), sus integrantes, no poseen participación directa o indirecta en ningún otro Interesado donde ejerzan el control de la administración o de alguno de sus integrantes en caso de consorcio conforme lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado por Resolución N° 00019-2015-SMV/01.
- 8. Que, (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) manifestamos nuestra intención de constituir una Persona Jurídica con domicilio en la República del Perú y un capital social de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, en caso de resultar Adjudicatario.
- 9. Que, la persona jurídica a constituirse celebrará el Contrato de Concesión del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”
- 10. Que en caso de resultar Adjudicatario, nos comprometemos a entregar el correspondiente Testimonio de la Escritura Pública de constitución de la sociedad concesionaria con la correspondiente constancia de su inscripción en la Oficina Registral que corresponda, a la Fecha de Cierre señalada en el **los numerales 10.2.1.1 y 10.2.1.3**; ~~Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ de las Bases.

Respecto a las declaraciones indicadas en los Numerales 8, 9 y 10, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento de las mismas podrá ser tomado en cuenta a fin de dejarse sin efecto la Adjudicación de la Buena Pro otorgada en nuestro favor.

Lugar y fecha:, de de 202...

Entidad
Interesado

Nombre
Nombre del Representante Legal del Interesado

Firma
Firma del Representante Legal del Interesado



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

ANEXO N° 7

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Referencia Numeral 7.2 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 202...

Señores

Agencia para la Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Presente.-

Ref: Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto “Ferrocarril Huancayo - Huancavelica”.

Interesado Calificado.....

De acuerdo a lo indicado en el Numeral 7.2 de las Bases del Concurso, nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica de acuerdo a las condiciones establecidas para el presente Concurso, en los siguientes términos.

Propuesta Económica:

~~**A. Importe por Remuneración por Inversión en Obras (RPI-Obras) anual:**~~

A. Pago Anual por Mantenimiento Inicial e Inversiones (PAMII) anual:

Valor máximo: USD

~~(i) Importe por Remuneración por Inversión en Obras del Tramo 1 (RPI_Obras_T1) anual:~~

~~Valor máximo: USD~~

~~(ii) Importe por Remuneración por Inversión en Obras del Tramo 2 (RPI_Obras_T2) anual:~~

~~Valor máximo: USD~~

~~**B. Importe por Remuneración por Inversión en Material Rodante (RPI-MR) anual:**~~

B. Importe por Pago por Material Rodante (PMR) anual:

Valor máximo: USD

~~(i) Importe por Remuneración por Inversión en Material Rodante del Tramo 1 (RPI_MR_T1) anual:~~

~~Valor máximo: USD~~



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección Especial de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA” (NUEVA CONVOCATORIA)

El importe del RPI MR del Tramo 1 se compone por los siguientes conceptos:

• ~~Procura de Material Rodante~~

~~Valor máximo: — USD~~

• ~~Valor remanente del Tramo 1~~

~~Valor máximo: — USD~~

~~(ii) Importe por Remuneración por Inversión en Material Rodante del Tramo 2 (RPI MR T2) anual:~~

~~Valor máximo: — USD~~

C. Importe por Remuneración por Disponibilidad (RPD) anual:

Valor máximo: USD

D. Importe por la Retribución por Mantenimiento y Operación (RPMO_o) anual:

Valor máximo: USD

Atentamente,

Interesado Calificado:.....

Nombre

Nombre:

Representante Legal del Interesado Calificado

Firma:

Representante Legal del Interesado Calificado

Nota: En caso exista cualquier discrepancia entre una cifra expresada en números y en letras, prevalecerá el monto expresado en letras.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta ciento veinte (120) Días posteriores a la presentación de la misma, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité así lo dispusiera.

Aceptamos que esta Propuesta se incorporará al Contrato de Concesión en todos sus términos y condiciones sin excepción alguna y que la misma tiene carácter de declaración jurada.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

ANEXO N° 8

Apéndice 2

Relación de documentos de la Sala de Datos

(Referencia: Numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso)

CÓDIGO	DOCUMENTO	IDIOMA	DIGITAL
(...)	(...)	(...)	(...)
38.	<i>Términos de Referencia para la elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental</i> <ul style="list-style-type: none"><i>Resolución Directoral N° 329-2015-MTC/16,</i><i>Oficio N° 921-2015-MTC/16 y</i><i>Oficio N° 1316-2015-MTC/16</i>	<i>Español</i>	X (pdf y editable)

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección Especial de
Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO “FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA”
(NUEVA CONVOCATORIA)**

**ANEXO Nº 12
CRONOGRAMA**

(Referencia: Numeral 1.7. de las Bases del Concurso)

ACTIVIDAD	FECHA ACTUAL	NUEVA FECHA
2. Bases		
2.1 Consultas a las Bases	Hasta veinte (20) Días antes de la Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	<i>Hasta veinte (20) Días después de la fecha máxima de presentación del Sobre N° 1</i>
2.2 Absolución a las consultas a las Bases	Hasta quince (15) días antes de la Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	<i>Hasta quince (15) Días de la actividad anterior</i>
3. Precalificación		
3.3 Fecha máxima de Presentación del Sobre N° 1	<i>Hasta el 15.01.2023</i>	<i>Hasta el 15.01.2024</i>
3.6 Comunicación de resultados de Precalificación	Hasta tres (3) Días de la actividad anterior	<i>Hasta diez (10) Días de la actividad anterior</i>
3.7 Reconfirmación de Interesados	<i>Hasta nueve (09) Días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3</i>	<i>Hasta veinte (20) Días después de la fecha máxima de presentación del Sobre N° 1</i>

Nota: Los Días expresados en este Cronograma se rigen de acuerdo a lo establecido en las Bases, es decir que Días corresponde a los días hábiles.